

ACUERDO N° 260 de 2014

(18 de Diciembre de 2014)

Por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos de la planta de cargos de la ESE Metrosalud.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo No. 1364 de 2012 y,

Que Metrosalud debe adoptar políticas generales sobre organización y funcionamiento de sus unidades para lograr racionalidad en la prestación de sus servicios y agilidad en sus procesos.

CONSIDERANDÓ

Que el artículo 11 del Decreto 1876 del 1994 dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva determinar la estructura orgánica de la entidad y aprobar la planta de personal, así como las modificaciones a la misma para su posterior adopción.

Que la dinámica organizacional exige que la planta de cargos y el sistema de procesos institucional se mantengan en constante revisión y actualización.

Que mediante el Acuerdo 207 del 1 de noviembre de 2012, ajustado mediante el Acuerdo 228 del 12 de junio del 2013 de la Junta Directiva se modificó la estructura administrativa de la Empresa Social del Estado Metrosalud y se definieron las Unidades Organizacionales que la conforman.

Que la Ley 909 de 2004 tiene como objeto la regulación del empleo público y establece la oportunidad legal para revisar y ajustar las plantas de cargos de las entidades del orden territorial, permitiendo mediante el sistema técnico de administración de personal garantizar la eficiencia de la administración pública.

Que actualmente la ESE Metrosalud cuenta con cinco (5) cargos de secretaria vacantes definitivas, dos de ellas con salario personalizado así:

CARGO	SALARIO	NUMERO	COSTO AÑO
SECRETARIA EJECUTIVA	\$2.018.168	1	\$40.847.720
SECRETARA	\$1.762.785	1	\$35.678.768
SECRETARIA	\$1.284.604	3	\$76.478.898
TOTAL			\$ 153.005.386

Que la dinámica organizacional actual exige que el servidor pueda desempeñarse con mayor versatilidad y prestar de manera integral el servicio de salud, por lo cual se requiere del apoyo de servidores con conocimientos en las diferentes áreas de desempeño. Atendiendo esta necesidad, se encuentra pertinente, suprimir los 5 cargos mencionados, y crear 5 cargos de auxiliar administrativo, los cuales tienen un costo anual de \$127.464.830, lo cual implicaría un ahorro de \$ 25.540.556 año para la Entidad.

Que considerando que la ESE Metrosalud cuenta con 16 cargos vacantes definitivos de Trabajadores Oficiales, que corresponden a empleos que por Ley no son competencia de una Empresa Social del Estado, pues no son misionales las actividades que desarrollan; por lo que considera pertinente proceder a la supresión de los mismos.

Que existe concepto técnico y jurídico emitido por la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Operativa de Talento Humano, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Se suprimen y crean respectivamente los siguientes cargos y plazas:

CARGO ANTERIOR	CARGO ACTUAL	NUMERO DE PLAZAS	SALARIO MES	COSTO AÑO	JUSTIFICACION
Secretaria	Auxiliar Administrativo	5	\$1.284.604	\$127.464.830	Se hace necesario con el fin de que el servidor pueda desempeñarse con mayor versatilidad y prestar de manera integral el servicio de salud.

ARTICULO SEGUNDO: Se suprimen los siguientes cargos y plazas:

DENOMINACIÓN	NUMERO DE PLAZAS	SALARIO TOTAL CARGOS	JUSTIFICACION
ENCARGADO(A) DE OFICIOS VARIOS	8	\$ 229.327.624	Cargos vacantes (Jubilación) no misionales, trabajadores oficiales.
PREPARADORA DE ALIMENTOS	4	\$ 114.663.812	
PORTERO CELADOR	3	\$ 89.507.382	
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	1	\$ 32.271.150	
TOTAL		\$ 465.769.968	

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).

JUAN CARLOS GIRALDO SALINAS
Presidente

DORALBA VALENCIA PEREZ
Secretaria



Alcaldía de Medellín